

RESOLUCIÓN

“TRATAMIENTO PSICOLÓGICO PARA MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO” suscrito con la empresa CENTRO MÉDICO TINABANA, S.L. (NIF B-38737516), por un importe de QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS (15.408,00 €), exento de IGIC en virtud del art. 50 Uno 3º de la Ley 4/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales, a razón de un precio unitario de CINCUENTA EUROS por sesión individual (50,00 €/sesión individual) y TREINTA EUROS por sesión grupal (30,00 €/sesión grupal), con un plazo de ejecución que abarca desde el 05 de marzo de 2018 al 31 de diciembre del mismo año, resultado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en Sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2018.